



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 -2015-MPHy

Caraz, 25 MAY 2015

VISTO; La solicitud de fecha 18 de Mayo 2015 y Proveído de la Gerencia Municipal en el cual indica atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2015 de fecha 21 de enero de 2015; se le ENCARGA a partir del 21 de enero, al Abg. Walter Antonio Gonzales Rojas como Gerente de Administración Tributarias y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas; con retención del cargo en el cual tiene la condición de nombrado, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de organización y Funciones, Manual de Organización para que realice las labores asignadas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento Interno de la Municipalidad y las que encomiende la Gerencia Municipal y Despacho de Alcaldía.

Que, la solicitud de fecha 18 de Mayo 2015, el Abg. Walter Antonio Gonzales Rojas, solicita la exoneración del marcado de control de asistencia; teniendo en cuenta la naturaleza de la función que desempeña para realizar diversas gestiones propias al cargo dentro y fuera de la localidad;

Que, según el Artículo del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-CZ, estipula: ***"Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, esta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el Jefe inmediato del trabajador exonerando, las responsabilidades de control de asistencia y permanencia, informando al área de***

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

personal", de la interpretación del referido dispositivo Municipal, se colige que resulta aplicable la exoneración del Mercado de Asistencia del funcionario el Abg. Walter Antonio Gonzales Rojas, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas por el titular de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXONERAR, a partir de la fecha, al Abg. Walter Antonio Gonzales Rojas, Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas del mercado de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad de Personal y Bienestar Social.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, al servidor con la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

